



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba un contrato de Obra con el Ing, Chamorro (consultor ambiental de material sospechoso de contener asbesto) - Obra Carlos Pellegrini

Visto: Expediente Electrónico EX-2023-1171-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta la contratación de obra del Ingeniero Armando Chamorro, en su carácter de consultor ambiental para el relevamiento y pruebas de material sospechoso de contener asbesto en el inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini n° 313/317/321/323, conforme con el requerimiento efectuado por la Dirección General de Administración, en función a la nota remitida por la Gerencia Operativa de la Subsecretaría de Obras del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, documentación glosada como IF-2023-05108303-GCABA-SSOBRAS y NO-2023-03818624-GCABA-SSOBRAS.

El profesional mencionado cuenta con antecedentes laborales que acreditan su idoneidad, información que obra en el currículum personal incorporado como archivo adjunto al IF-2023-1179-TSJ-DCOMPRAS.

La Dirección de Contaduría tomó intervención y efectuó la pertinente afectación para el ejercicio en curso, con cargo a la partida 1.40000.3.9.6, según lo detallado en el IF-2023-1185-TSJ-DCONTA.

La Dirección de Compras y Contrataciones confeccionó el proyecto de contrato y gestionó la emisión del certificado de libre deuda previsto por la ley n° 269, acciones documentadas en el IF-2023-1179-TSJ-DCOMPRAS.

El inciso b) del artículo 4° de la ley n° 2095 excluye expresamente de sus alcances a las contrataciones de servicios u obra con personas físicas, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-1456-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar una contratación de obra con el Ingeniero Armando Luis Chamorro, CUIT nº 20-12917061-2, para realizar tareas de asesoramiento ambiental en material sospechoso de contener asbesto (MSCA) en las obras de adaptación y puesta en valor integral del inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini nº 313/317/321/323, y por un monto total de NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$98.800), pagaderos una vez acreditada la tarea, de acuerdo con los términos de referencia del presente contrato, que como Anexo A forma parte de la presente, es decir luego de la entrega por parte del contratista del informe completo correspondiente, el que deberá contar con la conformidad expresa de la Gerencia Operativa de la Subsecretaría de Obras del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
2. La contratación tendrá por Objeto brindar tareas de asesoría que contemplan la toma de muestras y la confección de un informe técnico de resultados y conclusiones del relevamiento, y la preparación de informe técnico, indicando con documentación fotográfica los puntos de muestreo los resultados analíticos de laboratorio incluyendo el porcentaje y tipo de amianto
3. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato, y a fijar las demás condiciones de la contratación.
4. Imputar el gasto con cargo a la partida 1.40000.3.9.6, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.
5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

